REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Versión No. 3

SOACHA CIUDAD LUZ S.A. E.S.P. (SOCILUZ S.A. E.S.P.), actúa como la empresa concesionaria de la Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura del Servicio de Alumbrado Público en todo el territorio del Municipio de Soacha – Cundinamarca en cumplimiento al Contrato de Concesión No. 004 de 1999, el cual se encuentra vigente y en plena ejecución.

Mediante el presente comunicado le informa a todos los constructores y diseñadores de obras eléctricas; que para la Presentación de Proyectos de Alumbrado Público en el Municipio de Soacha - Cundinamarca; se debe cumplir con los estándares de entrega establecidos por este Concesionario y la Interventoría de Alumbrado Público de la siguiente manera:

- Para la presentación de proyectos de Alumbrado Público la documentación requerida debe ser siempre entregada de manera organizada en el estricto orden, de acuerdo con el listado de requisitos en medio físico y magnético.

  La entrega de **manera física** se sugiere recopilar toda la documentación en una carpeta AZ u otra similar para que se pueda organizar la información correctamente, se debe incluir separador que individualice cada uno de los puntos presentados; este separador debe indicar el número y punto del listado a presentar, cuando un requisito no aplica, se debe indicar la justificación técnica del por qué no aplica.

  En **medio magnético** debe contener la información idéntica a la entregada físicamente, la cual se sugiere organizarla del mismo modo, por carpetas nombradas con el punto e información del requisito solicitado en el listado.

- Se deben proporcionar **OBLIGATORIAMENTE** ante la empresa **SOACHA CIUDAD LUZ S.A. E.S.P.** (**SOCILUZ S.A. E.S.P.**), **dos (2) copias idénticas** del mismo; debidamente organizadas en medio físico y magnético (Memoria USB)

LISTADO DE REQUISITOS PARA LA PRESENTACÓN DE PROYECTOS

Es necesario presentar la siguiente documentación, en el estricto orden del presente listado:

1. **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.**

   - **Objeto y alcance.** Se debe relacionar el antecedente del proyecto si aplica. Se deben mencionar a los responsables del proyecto a nivel urbanizador, constructor y diseñador con sus respectivos datos de contacto.

   - **Descripción del área a iluminar.** Detallar el área de influencia, relacionar coordenadas georreferenciadas.

2. **CATEGORIZACIÓN DEL PROYECTO**.

   Realizar un resumen detallado de área a iluminar y la clase de iluminación asignada al tipo de vía, para lo cual es **obligatorio** diligenciar en su totalidad el formato adjunto denominado **"FORMATO CATEGORIZACIÓN DEL PROYECTO"**

   Ver numeral 610.2 del Retilap. Categorización de los Proyectos de Alumbrado Público.

3. **RESUMEN DEL PROYECTO**.

- **Cantidades de Obra**. Luminarias. Postería. Red Eléctrica. Cajas de Inspección. Canalización. Red en BT. Punto de Derivación en MT. Centro Distribución. Para lo cual se sugiera entregar la implementación de un cuadro resumen de la siguiente manera:

CANTIDADES DE OBRA		
ELEMENTO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
Transformadores		
Luminarias		
Postes		
Redes		
Cámaras de Inspección		
Canalización		
Otros		

Se debe indicar punto de conexión y/o derivación en Baja Tensión (BT) y/o Centro de Distribución (CD) en rede de uso general y/o exclusiva existente.

4. **CÁLCULOS ELÉCTRICOS**.

- **Memorias de Cálculo y Cálculo de Regulación.** Adicional a lo requerido en el numeral 610.5 del Retilap, las memorias de cálculo deberán incluir la información del diseño de red eléctrica, por lo tanto, se deben tener en cuenta las señaladas en el artículo 10 ***REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS*** numeral 10.1.1 Diseño Detallado del RETIE. Contemplar los 23 ítems que se apliquen de la lista, cuando uno de este no aplica, se debe indicar la justificación técnica del por qué no aplica.

5. **DISEÑO FOTOMÉTRICO**. Tres (3) propuestas de diseño cada una con su respectiva acta de compromiso de suministro del proveedor o comercializador de las luminarias. (Tipo C). **Declaración con carta de que si está enviando la invitación a tres (3) fabricantes.**

6. **CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL CONSTRUCTOR.** Al Ingeniero y/o Empresa que tramita la aprobación del proyecto; esta es la persona responsable del proyecto para todos los casos. **Adjuntar Licencia de Urbanismo**.

Para los puntos 6,7,8,9,10 deberá realizar un cuadro a manera de lista de chequeo donde se relacione los puntos adjuntos, de igual modo estos deben ser anexos de manera física y medio magnético.

PUNTO	ADJUNTA	NO ADJUNTA
6. CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL CONSTRUCTOR.		
7. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO RETILAP DEL DISEÑADOR.		
8. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO RETIE DEL DISEÑADOR.		
9. FOTOCOPIA CEDULA DEL DISEÑADOR.		
10. MATRICULA PROFESIONAL DEL DISEÑADOR.		

Asimismo, deberá adjuntar carta de cumplimiento de entrega del proyecto en todas sus etapas (Diseño, Construcción y Entrega), la cual debe indicar nombre del responsable quien se comprometerá de manera seria y formal a llevar a cabo la culminación del proyecto y cumplir con los estándares de entrega establecidos por este Concesionario. Se anexa carta modelo **"CARTA DE CUMPLIMIENTO RESPONSABLE DEL PROYECTO"**

11. **JUSTIFICACIÓN DEL FACTOR DE MANTENIMIENTO.**

12. **ESQUEMA DE MANTENIMIENTO.**

13. **EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO.** El diseñador debe sugerir y justificar la propuesta más conveniente analizando las variables más significativas desde el punto de vista técnico (materiales, vida útil de los elementos etc.,) costos de operación administración y mantenimiento (AOM), consumo de energía, entre otros.

    La evaluación financiera debe cumplir con los requisitos establecidos en el numeral **610.3 DISEÑO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO** literal a) y b) del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP. Se recuerda para proyectos nivel C la presentación de tres(3) propuestas fotométricas.

14. **DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO A UTILIZAR.**

    - Ficha técnica de la luminaria y en general fichas técnicas de los materiales a utilizar con sus respectivos certificados de conformidad de producto.

    - Garantía de los materiales.

15. **PLANOS IMPRESOS.** Se debe incluir la siguiente información:

    - **RESUMEN.** Diagrama unifilar de MT y BT. Perfil de la vía. Planta típica del proyecto. Detalle de la instalación de la luminaria. Detalle de la luminaria. Detalle altura del montaje. Las cantidades de obra deben coincidir con la propuesta fotométrica.

    - **PLANO LOCALIZACIÓN.** Postes, luminarias, red MT y BT (calibres) tipo de luminaria, fuente luminosa, cajas de inspección y ducterias.

    El Concesionario adopta los mismos requerimientos exigidos por el Operador de Red en la **GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONEXIÓN Versión 4.0** o la que se encuentre vigente

en el momento de la presentación del proyecto de alumbrado público, con respecto a la estandarización y presentación de los diseños, los cuales deben ser en formato ISO B1 1000x707mm (Horizontal) con la información requerida en la guía adjunta. (ENEL-Codensa, pp. 14-17)

https://www.enel.com.co/content/dam/enel-co/espa%C3%B1ol/2-empresas/2-1-8-4-6-radicaci%C3%B3n-de-dise%C3%B1os-el%C3%A9ctricos/Guia-de-Presentacion-de-Proyectos-V5-1.pdf

Para el proyecto serie 3 y 5 deben ser tramitados directamente con el Operador de Red.

16. **PROYECCIÓN EQUIPO DE MEDIDA.** Para proyectos exclusivos de alumbrado público, debe garantizarse la instalación de la medida cumpliendo con los parámetros estipulados en la resolución CREG 123 de 2011 Artículo 16. "Medición del consumo de energía en el SALP, Parágrafo 4."

    Artículo 16. Medición del consumo de energía en el SALP. Con el fin de tener certezas sobre el consumo real de energía eléctrica destinada para la prestación del servicio de alumbrado público, los municipios y/o distritos deberán instalar sistemas de medición en los activos de infraestructura propia del SALP, compuestos por redes exclusivas dentro de los dos y medio (2.5) años, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.

    Para los activos de infraestructura compartida del SALP, el municipio y/o distrito podrá implementar en cualquier momento sistemas de medición siempre y cuando lo considere pertinente.

    Parágrafo 4. A partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, todos los activos nuevos que se incorporen al SALP deberán contar con sistema de medición

17. **PROYECCIÓN INSTALACIÓN MEDIDAS ANTI-VANDÁLICAS (ANTI-HURTO).** Potencialmente se tienen en cuenta protección sobre las Sub-Estaciones eléctricas, luminarias, cámaras de inspección en zonas con alto índice de hurto y/o vandalismo.

18. **EVALUACIÓN AMBIENTAL.** En los casos en los cuales haya afectación directa o indirecta que involucren el Parque Arbóreo Existente o Agentes Ambientales.

19. **OBSERVACIONES**. Aplica si se deben realizar aclaraciones de manera general

Nota: Se debe entregar una carpeta física con una memoria USB que contenga toda la información del proyecto en nuestro Centro de Atención al Usuario, ubicado en la **Calle 45 No. 9 – 16 Barrio: León XIII** de Soacha Centro en el Horario de Atención de Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Yo, _____, identificado con CC _____ en calidad de _____ representando a la Empresa _____ **DECLARO** de manera seria y formal ser el responsable del diseño, construcción y entrega del proyecto de alumbrado público _____, asimismo, me comprometo a realizar todos los procesos necesarios y oportunos para la Recepción del proyecto de Alumbrado Público para su inclusión al inventario del Parque Lumínico del Municipio de Soacha - Cundinamarca.

En caso de presentar cualquier contrariedad para cumplir con los tiempos aprobados para la construcción y/o entrega del proyecto, notificaré de manera oportuna al Concesionario **SOACHA CIUDAD LUZ S.A. E.S.P. (SOCILUZ S.A. E.S.P.),** informando los motivos por el cual no ha sido posible finalizar la entrega del diseño aprobado.

Nombre
Cargo
Empresa
Teléfono
Correo electrónico
Dirección de Correspondencia

FORMATO CATEGORIZACIÓN DEL PROYECTO

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO			
DIRECCIÓN			
COMUNA		**BARRIO**	
TIPO DE VÍA		**ESTRATO**	
CARGA INSTALADA			

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____

en calidad de _____

Presento el proyecto _____ que contiene vias tipo _____ y categoría _____ que contienen los espacios a iluminar para su evaluación y aprobación. Por los cual a continuación describo las mismas y afirmo que el proyecto da cumplimeinto a lo establecido en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP.

**** Realizar un resumen detallado del área a iluminar y cantidad de luminarias o longitud de excavación:***

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

INFORMACIÓN DEL DISEÑADOR

Empresa diseñadora (Si Aplica)	NIT	Celular	Teléfono	Correo Electrónico

Nombre Ingeniero Diseñador	Celular	No Matrícula Profesional	Correo Electrónico

PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	INGENIERO DISEÑADOR
FIRMA	**FIRMA**

Señor propietario y diseñador, con la presentación de este formato y solicitud ustedes:

- Declaran que la información presentada en este documento y sus anexos es veráz y corresponde a la realidad.
- Declaran que los ítems contenidos en el presente Proyecto de Conexión, cumplen con los requisitos del RETILAP.
- Autorizan a SOCILUZ, consultar con las distintas bases de datos, entidades del estado y entidades competentes la existencia y veracidad de la información por ustedes aportada, de acuerdo con lo previsto en las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012

- SOCILUZ, se reserva el derecho, en caso de que lo estime pertinente,requerir la presentación de los soportes de la información presentada en este documento y sus anexos.
- El presente documento y/o formato, con sus anexos hacen partede la solicitud de revisión de proyecto, en consecuencia su alteración, diligenciamiento incompleto y/o modificación del mismo tendrá el tratamiento de una petición incompleta.